

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca, catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Radicación: 81001-2333-003-2014-00036-00

Demandante: Oliva Silva

Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

Tema: Pensión de sobreviviente

Decisión: Obedézcase y cúmplase

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, quien mediante providencia de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) dispuso:

"PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia de 19 de diciembre de 2014, proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por la señora OLIVA SILVA contra la Nación, Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional.

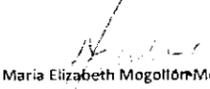
SEGUNDO: CONDENAR en costas de segunda instancia a la parte demandada de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

TERCERO. En firme esta decisión, envíese al Tribunal de origen."

Una vez ejecutoriado este auto, por secretaría procédase a la liquidación de costas ordenadas en primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA SECRETARÍA GENERAL
Por anotación en el estado N° 143, notifico a las partes la presente providencia, hoy 15 de noviembre de 2017 a las 08:00 AM
 Maria Elizabeth Mogollón Méndez Secretaria General